



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVILLAS.  
 AÑO DE MIL SEISCIENTOS  
 Y SETENTA Y V. VE.

La dicha Villa por propia suya las señalamas publicas y del  
 ayuntamiento por mrd. quide ella le hizo V. A. de quide usado  
 el tiempo y memoria nombrando señalamas que las an  
 el dicho paraje que el dicho Don Joseph de Pazau en contra benicio  
 de la Cosumbre y rebelde probyo Auto Enquemando que  
 las dhas señalamas se traen a el ayuntamiento de mis gar se  
 agitado de Monte M. de quide las Raciones y defensas  
 que se a fueran fuere bido por otro que se probyo en diez y ocho del  
 abril pasado de año de noventa y cinco por el dicho Alcalde  
 mayor mandando se deya en rebuion para que la dicha Villa  
 en su ayuntamiento escijer los señalamas de el numero y ayuntamiento  
 de ella con calidad que el dicho nombramiento fuese por un año  
 y no menos y que la eleccion fuese de quatro señalamas para señalamas  
 publicas de el numero y otro para señalamas de el ayuntamiento  
 por botos secretos nombrando cada un de los señalamas de cada un de  
 para dhas señalamas como mas por el dicho auto se contiene V. A.  
 para en autoridad de la suplicada de que se deya pacho Carta executiva  
 que de ella se ha de demostrar en debida forma de que se  
 abriendo la presente de mis gar se ante dicho Alcalde mayor y de que se  
 con ella para que se cumplieren y guardaren y mandare citar la Respon  
 para que se junta en el ayuntamiento a nombrar y escijer los dhas  
 señalamas por el ayuntamiento que se fuese de usar a quando se  
 nombramiento de que se fuese de usar a quando se  
 dilacion y de bido el dicho Alcalde mayor de que se fuese de usar a  
 tiempo siguiente no lo hizo aunque mis gar se presentaron ante el  
 diferentes peticiones mandando que se fuesen con los autos de  
 estar las solo a fin de conservar a Pineda que quisiese en dhas  
 señalamas en cinco años y garra el suplicado a que se fuese de usar a  
 quide en diez y ocho de mayo de noventa y cinco mandado por V. A. M.  
 que se guardase la dha Real Resolucion en su conformidad

